

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 486/16.TC.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 34.630/15 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, S/REND. CTAS. EJ 2015 SAF 10 FF 111- RENTAS GENERALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2015.

Que con fecha 04 de noviembre de 2016, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 . Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015, de la Jurisdicción 10 SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente De Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legitima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 152.138.889,19).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES